



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Jefatural N° 0204-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 08 de noviembre de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 2766-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, Informe N° 427-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES-DCHH, la Resolución Jefatural N° 0202-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 041-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/WFV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 09-2017-MINAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI (en adelante la "Entidad") y el CONSORCIO SUR, conformado por las empresas CONSTRUCCIONES R & Z S.A.C., PROMOTORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS CORDOVA S.A. CONTRATISTAS GENERALES, y ALTAVISTA INVERSIONES GLOBALES S.A.C. (en adelante el "Contratista"), suscribieron el Contrato N° 154-2017-MINAGRI-PSI, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego del distrito de Tuti, provincia de Caylloma, Arequipa", por el monto de S/ 11'858,978.56 (Once Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho con 56/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0202-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 05 de noviembre de 2021, conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Distrito de Tuti, Provincia de Caylloma, Arequipa", derivada del Contrato N° 154-2017-MINAGRI-PSI;

Que, mediante Informe N° 2766-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Riego y Drenaje solicita la rectificación de error material consignado en la parte considerativa y resolutive de la Resolución Jefatural N° 0202-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 05 de noviembre de 2021, conforme adjunta los Informes N° 427-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES-DCHH e Informe N° 220-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES-JFBA, donde advierte el error material, que debe ser corregidos y/o rectificadas con la finalidad de regularizar la documentación y/o subsanación correspondiente, conforme al siguiente detalle:



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús
María - Lima
T: (511) 424-4488



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Dice: Pág. 05 y 06

Que, mediante Informe N° 2737-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 05 de noviembre de 2021, quien ratifica a los Informe N° 217-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES-JFBA e Informe N° 423-2021-MIDAGRI-DVDAFIR /PSI-UGIRD-SUGES-DCHH, ambas de fecha 04 de noviembre de 2021, donde señalan en referencia a lo solicitado por el Supervisor de Obra, ha comunicado que la obra ha culminado la ejecución de la obra el 15 de octubre del 2021, adjuntando copias del cuaderno de obra, Asiento N° 782 del Residente de Obra y Asientos N° 783 y N° 784 del Supervisor de Obra, de acuerdo al numeral 1 del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, dicha Subunidad Gerencial emite conformidad, recomendando la designación de profesionales: como Presidente al Ing. David Charca Huancco, especialista en supervisión de obras, como Miembro Ing. Jesús Francisco Burga Arce, especialista en Supervisión, como Miembro Ing. Abelardo Meza Gonzales, Jefe de la Unidad de Gestión Zonal Arequipa – PSI y como Asesor el Ing. Diomedes Romily Paredes Benites - Supervisor de Obra;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Distrito de Tuti, Provincia de Caylloma, Arequipa", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|------------|--|-------------------|
| Presidente | : Ing. David Charca Huancco
Especialista en Supervisión de Obras | - DNI N° 42310611 |
| Miembro | : Ing. Jesús Francisco Burga Arce
Especialista en Supervisión de Obras | - DNI N° 17536664 |
| Miembro | : Ing. Abelardo Meza Gonzales
Jefe de la Unidad de Gestión Zonal Arequipa - PSI | - DNI N° 29479606 |
| Asesor | : Ing. Diomedes Romily Paredes Benites
Supervisor de Obra | - DNI N° 10690421 |



BICENTENARIO PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



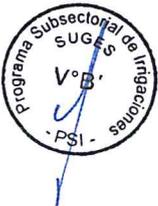
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Debe decir: Pág. 05 y 06

“(…)

Que, mediante Informe N° 2737-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 05 de noviembre de 2021, quien ratifica a los Informe N° 217-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES-JFBA e Informe N° 423-2021-MIDAGRI-DVDAFIR /PSI-UGIRD-SUGES-DCHH, ambas de fecha 04 de noviembre de 2021, donde señalan en referencia a lo solicitado por el Supervisor de Obra, ha comunicado que la obra ha culminado la ejecución de la obra el 15 de octubre del 2021, adjuntando copias del cuaderno de obra, Asiento N° 782 del Residente de Obra y Asientos N° 783 y N° 784 del Supervisor de Obra, de acuerdo al numeral 1 del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, dicha Subunidad Gerencial emite conformidad, recomendando la designación de profesionales: como Presidente al Ing. David Charca Huancco, especialista en supervisión de obras, como Miembro Ing. Jesús Francisco Burga Arce, especialista en Supervisión, como Miembro Ing. Abelardo Meza Gonzales, Jefe de la Unidad de Gestión Zonal Arequipa – PSI y como Asesor el **Ing. Diomedes Romily Paredes Cano** - Supervisor de Obra;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Riego del Distrito de Tuti, Provincia de Caylloma, Arequipa”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente : Ing. David Charca Huancco – DNI N° 42310611
Especialista en Supervisión de Obras
- Miembro : Ing. Jesús Francisco Burga Arce – DNI N° 17536664
Especialista en Supervisión de Obras
- Miembro : Ing. Abelardo Meza Gonzales – DNI N° 29479606
Jefe de la Unidad de Gestión Zonal Arequipa - PSI
- Asesor : Ing. Diomedes Romily Paredes Cano – DNI N° 10207180
Supervisor de Obra



BICENTENARIO PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima
T: (511) 424-4488



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

 **PSI**
PROGRAMA
SUBSECTORIAL
DE IRRIGACIONES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, al respecto, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 (RECTIFICACION DE ERRORES) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, amparo de las normas antes glosadas, corresponde rectificar de oficio el error material incurrido en las páginas 5 y 6 de la Resolución Jefatural N° 0202-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, de fecha 05 de noviembre del 2021, siendo el Informe N° 2737-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES, Informe N° 427-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES-DCHH e Informe N° 220-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGES-JFBA, los que motivan el presente acto administrativo, de acuerdo con el artículo 6° (Motivación del acto administrativo), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Con la visación de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0020-2021-MIDAGRI-PSI, y el Lineamiento de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR de oficio, el error material incurrido en las páginas 5 y 6 de la Resolución Jefatural N° 0202-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD, de fecha 05 de noviembre del 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando rectificado de la siguiente manera:

(Pág. 05)

“(…) como Asesor el Ing. Diomedes Romily Paredes **Cano** – Supervisor de Obra

(Pág. 06)

“(…) Asesor : Ing. **Diomedes Romily Paredes Cano** – DNI N° 10207180
Supervisor de Obra”



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús
María - Lima
T: (511) 424-4488



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR subsistente en todo lo demás, que no oponga a lo resuelto en la presente resolución, Resolución Jefatural N° 0202-2021- MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la notificación de la presente a los miembros del Comité de Recepción de Obra designados, al CONSORCIO SUR, al Supervisor de Obra CONSORCIO TUTI y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/psi>).

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES



ING. MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús
María - Lima
T: (511) 424-4488